

Cálculo PPT200

Admisión 2014 y posteriores

1. Requisitos para la asignación de un cupo de traspaso o Major

- 1.1 Cursar y aprobar 200 créditos en la Licenciatura correspondiente. Es decir, los créditos convalidados no se contabilizarán para efectos del cumplimiento de este punto.
- 1.2 Los 200 créditos están compuestos por:
 - a) Entre 50 y 70 créditos mínimos dependiendo de la Licenciatura y año de admisión
 - b) 30 ó 40 créditos, dependiendo la Licenciatura, definidos por la UA de la disciplina de interés.
 - c) 100 créditos elegidos del currículum de la Licenciatura correspondiente. Podrán ser mínimos u optativos.
- 1.3 El PPT200 es calculado con los cursos del punto 1.2 letras a) y b).

2. Definición PPT200

El PPT200 es un Promedio Ponderado Acumulado que considera un conjunto de asignaturas, que se utiliza para la asignación de los cupos en los Procesos de *Traspaso a los 200 créditos y/o de Inscripción de Major*.

Las asignaturas que se consideran para el cálculo del PPT200 se dividen en mínimas de la Licenciatura correspondiente, y específicas definidas por cada disciplina, como indica el punto 1.2 letras a) y b)

Este promedio incluye:

- a) Cursos aprobados y reprobados en esta Universidad;
- b) Convalidaciones de cursos de pregrado y postgrado de esta Universidad;
- c) Convalidaciones con nota de cursos aprobados en otras universidades nacionales o extranjeras (calificaciones en la escala de 1 y 7, son excluidos aquellos de calificación C u otra de escala cualitativa);
- d) Cursos aprobados en un programa de doble titulación o grado.



Para calcular este promedio es necesario multiplicar las notas finales de los cursos especificados según interés para cada disciplina por el número de créditos que otorga cada curso. La suma de los productos obtenidos, dividida por el número total de créditos inscritos, dará origen al PPT200.

3. Respeto de las asignaturas del PPT200

Para el cálculo del PPT200, se considerarán todas las calificaciones de los cursos pertenecientes al listado de mínimos de cada Licenciatura y cursos específicos definidos por cada disciplina (ver 1. 2 letras a y b). Es decir, si un estudiante realiza más cursos de los exigidos y todos estos pertenecen al listado de cursos especificados, todas las notas serán consideradas. Ya sea aprobadas y/o reprobadas.

4. Respeto a las convalidaciones

Los estudiantes podrán convalidar un máximo de 3 asignaturas, de las definidas para el cálculo del PPT200, con calificación C.

El creditaje asociado a las asignaturas convalidadas no se considerará como avance para efectos del cumplimiento de los 200 créditos. Lo anterior tiene relación con lo indicado en 1.1. No obstante es parte del avance curricular de un estudiante y del cumplimiento de cursos específicos.

En el caso de estudiantes con cursos convalidados con calificación C, el PPT200 se calcula con las notas de los otros cursos exigidos.

5. Respeto a la restricción de cursos de 05 créditos en el Plan de Formación General

Solo se considerará un máximo de 10 créditos conformados por asignaturas de 05 créditos de las siglas DPT, RII y CARA.

Los cursos Deportivos teóricos de 10 créditos no están sujetos a esta restricción.



6. Respecto a los cursos Matemáticos

Álgebra (MAT1012 y MAT110E)

El PPT200 considerará el curso Álgebra - MAT1012 para todos los estudiantes, excepto los interesados en el área de las Ciencias Económicas y Administrativas, a quienes se les recomienda cursar y aprobar Álgebra - MAT110E.

Cálculo I (MAT1610 y MAT210E)

Si el alumno está interesado en alguna de las siguientes disciplinas, el requisito mínimo es MAT210E:

- Agronomía e Ingeniería Forestal
- Biología
- Biología Marina
- Bioquímica
- Construcción Civil
- Diseño
- Enfermería
- Fonoaudiología
- Geografía
- Ingeniería Comercial
- Kinesiología
- Licenciatura en Filosofía
- Medicina
- Nutrición y Dietética
- Odontología

No obstante, si cursa Cálculo I MAT1610 cumplirá también con el requisito.

Si el alumno aprueba ambos cursos de Cálculo, se considerará la calificación de la exigencia mínima, es decir, MAT210E.

Si el alumno se encuentra interesado en una de las siguientes disciplinas, se considerará sólo la calificación de MAT1610, incluyendo las de aprobación y posible(s) reprobación(es) del curso:

- Astronomía
- Ingeniería Civil
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Matemática/Estadística
- Química
- Química y Farmacia.



Cálculo II (MAT1620 y MAT220E)

Si el alumno se encuentra interesado en una de las siguientes disciplinas, el requisito mínimo es MAT220E.

- Construcción Civil
- Kinesiología
- Ingeniería Comercial
- Medicina
- Nutrición y Dietética
- Odontología.

No obstante, si cursa Cálculo II MAT1620 cumplirá también con el requisito.

Si el alumno aprueba ambos cursos de Cálculo, se considerará la calificación de la exigencia mínima, es decir, MAT220E.

Si el alumno se encuentra interesado en una de las siguientes disciplinas, se considerará sólo la calificación de MAT1620, incluyendo las de aprobación y posible(s) reprobación(es) del curso:

- Astronomía
- Ingeniería Civil
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Química

7. Respecto al curso de Economía

Introducción a la Economía – EAE105A e Introducción a la Microeconomía - EAE110A

El PPT200 considerará el curso Introducción a la Economía - EAE105A para todos los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales, excepto aquellos interesados en el área de las Ciencias Económicas y Administrativas, a quienes se les exige el curso Introducción a la Microeconomía - EAE110A.

8. Respecto al curso de Química

Química General (QIM100 y QIM100I)

El PPT200 considerará el curso Química General – QIM100 para todos los estudiantes, excepto los interesados en el área de Ciencias Biológicas y Química, a quienes se les recomienda cursar y aprobar Química General – QIM100I.